



|                    |                                                                                                                                       |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo Norma         | :Decreto 1364                                                                                                                         |
| Fecha Publicación  | :06-12-2004                                                                                                                           |
| Fecha Promulgación | :29-11-2004                                                                                                                           |
| Organismo          | :MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE                                                                                                         |
| Título             | :PROMULGA ENMIENDA AL PLAN REGULADOR COMUNAL                                                                                          |
| Tipo Versión       | :Única De : 06-12-2004                                                                                                                |
| Inicio Vigencia    | :06-12-2004                                                                                                                           |
| Id Norma           | :233245                                                                                                                               |
| URL                | : <a href="https://www.leychile.cl/N?i=233245&amp;f=2004-12-06&amp;p=">https://www.leychile.cl/N?i=233245&amp;f=2004-12-06&amp;p=</a> |

#### PROMULGA ENMIENDA AL PLAN REGULADOR COMUNAL

Núm. 1.364.- Chiguayante, 29 de noviembre de 2004.- Vistos: estos antecedentes, Oficio D.O.M. Ord. N°544 de fecha 16.08.2004; Informe Comisión de Desarrollo Urbano y Tránsito de fecha 31.08.2004; Informe D.O.M. de fecha 01.09.2004; Acuerdo de Concejo N°57-20-2004; Certificado N°420 de Secretaría Municipal; Informe D.O.M. al Concejo Municipal de fecha 17.11.2004; Ley General de Urbanismo y Construcciones; Art. 2.1.13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D e c r e t o:

Promúlguese y llévese a efecto la enmienda al texto de la Ordenanza al Plan Regulador Comunal de Chiguayante, en su Artículo 11, agregando el siguiente inciso segundo:

'Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Obras podrá excepcionalmente y por una vez disminuir hasta en un 100% la exigencia de antejardines en proyectos de obra nueva, obras menores y remodelaciones, cuando se trata de edificaciones que se vean afectadas por la ejecución de proyectos de infraestructura vial''.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y, en su oportunidad, archívese.- Tomás Solís Nova, Alcalde.- Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.